

**BOLETÍN 252**

Pachuca, Hgo., a 28 de mayo de 2019.

## **Emite Congreso local convocatoria para integrar Consejo Estatal Ciudadano de Búsqueda de Personas**

- *El acuerdo lo presentó la Junta de Gobierno de la LXIV Legislatura y busca sean ocupados los seis puestos vacantes.*

Integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso de la entidad aprobaron el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Convocatoria y el Procedimiento para el Nombramiento de seis Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Hidalgo.

Durante los trabajos de las sesión ordinaria de este martes, la representante partidista del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Areli Rubí Miranda Ayala, expuso el acuerdo en el que señaló que dicha convocatoria está dirigida a organizaciones de familiares, organizaciones defensoras de los derechos humanos, grupos organizados de víctimas, asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas, colegios de profesionales y activistas que promueven y defienden la protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos, así como a expertos en la materia y a la sociedad en general, para que propongan a los perfiles idóneos.

El Consejo, de acuerdo al artículo 15 del Decreto del Ejecutivo que creó la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Hidalgo, tendrá las siguientes facultades:

- I. Solicitar información relacionada a los procedimientos de búsqueda y localización a la Comisión Estatal;
- II. Proponer a la Comisión Estatal y en su caso acompañar las acciones para acelerar o profundizar sus acciones, en el ámbito de sus competencias;
- III. Conocer y emitir recomendaciones sobre los criterios de idoneidad, convenios, lineamientos, programas y reglamentos que emita la Comisión Estatal;
- IV. Contribuir, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto, a la participación directa de los familiares en el ejercicio de sus atribuciones;
- V. Dar vista a la Comisión Estatal, o de ser necesario a las autoridades competentes y órganos internos de control sobre las irregularidades en las actuaciones de servidores públicos relacionados con la búsqueda e investigación de Personas Desaparecidas y No Localizadas;
- VI. Dar seguimiento y emitir recomendaciones sobre la integración y operación de la Comisión Estatal y la implementación del Programa Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas;
- VII. Elaborar, aprobar y modificar la guía de procedimientos del Comité para la evaluación y seguimiento de las acciones emprendidas por la Comisión Estatal;

### VIII. Las demás que señale sus Reglas de Funcionamiento.

El mismo será integrado por: dos familiares que representen a los familiares de las personas desaparecidas o no localizadas; dos especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, se procurará que uno de los especialistas sea en materia forense; dos representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos que cuenten con experiencia en el tema de desaparición y búsqueda de personas.

Se detalló que la documentación solicitada deberá entregarse en la Secretaría de Servicios Legislativos del Congreso de la entidad, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 5 de junio de 2019, en horario de 9:00 horas a 16:30 horas.

Agotada la etapa de recepción, las Primeras Comisiones Permanentes de Gobernación, de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad y de Seguridad Ciudadana y Justicia, verificarán los documentos referidos, asimismo acordarán el formato y metodología para la aplicación de la evaluación de las y los aspirantes.

Las entrevistas se realizarán ante los integrantes de las Comisiones ya referidas los días 06 y 07 de junio en un horario de 9:00 a 16:30 horas, en la Sala Juárez ubicada en Torre Legislativa, en las cuales se evaluarán criterios relativos a la experiencia profesional o personal acorde al caso, conocimiento y dominio del tema, conocimiento del marco jurídico aplicable, conocimiento al cargo a ocupar y las funciones del mismo, propuestas a realizar en caso de ser elegidos al cargo que se contiene entre otras. Las fechas y horarios serán notificadas a las y los aspirantes por medio de correo electrónico y llamada telefónica; debiendo estar presentes con 10 minutos de antelación, en caso contrario perderán su derecho a participar.

Una vez aplicada la evaluación con la metodología acordada a las y los aspirantes, las Primeras Comisiones Permanentes de Gobernación, de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad y de Seguridad Ciudadana y Justicia remitirán a la Directiva en turno para que se publique en la página web del Congreso del Estado el 7 de junio de 2019, el listado de las y los seis aspirantes que, cumpliendo con los requisitos de la presente convocatoria consideren que reúnen condiciones de elegibilidad para el cargo de Consejero Estatal Ciudadano.

### APRUEBAN DOS DICTAMENES DE MODIFICACIONES A LEYES LOCALES

En la sesión de este martes se aprobó el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Ejercicio Profesional, a la Ley de Derechos y Cultura Indígena y a la Ley Orgánica Municipal del estado de Hidalgo, propuestas durante la Diputación Permanente por la diputada Lucero Ambrocio Cruz.

Con las modificaciones a la Ley del Ejercicio Profesional, se busca que las autoridades educativas concreten acciones y establezcan convenios con instituciones de educación superior, para que las personas que egresen de ellas presten servicio social en escuelas de las comunidades rurales, zonas urbanas marginadas y regiones habitadas por las comunidades indígenas del estado.

En lo que respecta a la Ley de Derechos y Cultura Indígena, se establece que se determine si las comunidades y pueblos indígenas cuentan con los elementos mínimos requeridos para ser unidades receptoras de servicio social profesional, lo que es acertado, pues cada institución educativa de educación superior será la que determine si las unidades receptoras cumplen con los requisitos para que los egresados realicen su servicio social, pero son las instituciones educativas las que lo determinan, no la legislación que se reforma.

En tanto, también se aprobó el dictamen que reforma el inciso d) de la fracción V del artículo 40; el párrafo tercero del artículo 40; y se adicionan los párrafos quinto, sexto y séptimo al artículo 40 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo.

Lo anterior, a fin de garantizar que ninguno de los trabajadores al servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales debe sufrir violencia de este tipo, y que a través de la ley se proteja el ambiente laboral con la rescisión de contrato a aquellos que hostiguen o acosen sexualmente.

En la legislación del Estado de Hidalgo, el hostigamiento y acoso sexual, son reconocidos como hechos de violencia laboral, y se establecen claramente las acciones que el Estado y los Municipios deben realizar para erradicar, sancionar, proteger y atender a las víctimas de estos actos.

#### PLANTEAN INICIATIVA Y CUATRO ASUNTOS GENERALES

La coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social (PES), Viridiana Jajaira Aceves Calva, propuso adicionar el artículo 138 BIS al capítulo II del Procedimiento; de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo.

Dentro de la iniciativa que se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, planteó que se agregue el texto "En lo no previsto por esta ley, se aplicarán supletoriamente, y en su orden:

- I. Los principios generales de justicia social, que derivan del Artículo 123 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. La Ley Federal del Trabajo;
- III. La Jurisprudencia;

IV. La Costumbre; y  
V. La Equidad.

En asuntos generales, participó el coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), Asael Hernández Cerón, quien propuso exhortar al Presidente Municipal de Huasca, Marcelo Soto Fernández, para que ponga a disposición del Ministerio Público, a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública municipal que se han visto involucrados en distintos actos de uso indebido de la fuerza, para facilitar las investigaciones, deslindar responsabilidades e imponer las sanciones que correspondan a quien resulte responsable.

Su compañera de bancada, Areli Maya Monzalvo, pidió exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, para que a través de la Subsecretaría de Educación Básica, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, realicen el análisis del cumplimiento de la legislación en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes de los Reglamentos Internos de los Centros Escolares que operan en el territorio hidalguense.

La representante morenista por el distrito de Huejutla, Doralicia Martínez Bautista, planteó exhortar a los ayuntamientos de Huejutla y Jaltocan, que por medio de la Secretaría de Cultura del estado, estudien, analicen y ejecuten la presente propuesta de declaratoria de patrimonio cultural, a las artesanías de Chililico, Huejutla y las artesanías del municipio de Jaltocan en el estado.

El diputado morenista por el distrito de Zimapán, Víctor Osmind Guerrero Trejo, subió a tribuna con el asunto general denominado "Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres", con el que recordó que fue establecido el 28 de mayo de 1987 como un recordatorio para abordar las múltiples causas de enfermedad y muerte que afectan a las mujeres.

Finalmente, el presidente de la directiva en turno y el diputado por el distrito de Tula de Allende, Ricardo Raúl Baptista González, convocó a las y los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo para la sesión ordinaria número 56 a efectuarse el jueves 30 de mayo a las 10:00 horas.